Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Nueva Italia, 31 de julio de 2020.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2020 – IDNº 383.564. PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)

Señor
Osvaldo Krause H.
Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia
Presente

Siendo las 10:30 horas del día 31 de julio de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Nueva Italia, constituido por Resolución I.M.V. Nº 420/2020, integrado por las siguientes personas: Sra. Daisy Aguilar – Secretaria de Salubridad y Medio Ambiente, Lic. Zunilda Ayala– Encargada de CODENI y la Lic. Sonia Lezcano – Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, se reúne a fin de labrar informe sobre el resultado de los análisis y evaluaciones realizada a las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2020 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - ID 383.564.

Para el estudio de las ofertas se cuenta con los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución de Aprobación por parte de la Junta Municipal de Nueva Italia.
- Autorización del MEC.
- Adenda N° 1/2020.
- Acta de Apertura.
- Ofertas de las empresas participantes.

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 21 de julio de 2020, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

N° de Orden	Empresa	RUC	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO
2	GRUPO ALTAIR S.A	80098783-7	grupoaltairssa@gmail.com
3	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ ORTIZ	1593030-0	sg.sanmiguel@hotmail.com

Según el documento del Acta de Apertura se observa las siguientes observaciones durante el acto:

Observaciones:

Observaciones: Sra. Aracely Noemí Ortiz Duarte C.I Nº 5.403.342 de la firma Servicios Gastronómicos San Miguel deja constancia sobre la firma Grupo Altair: La garantía de mantenimiento de oferta no cuenta con la firma del representante legal, no presenta informe de vigencia de RCPA de terceros (INAN).

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Con relación a la observación de que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma ALTAIR S.A, no cuenta con la firma del representante legal, se aclara que el documento corresponde a una póliza de seguro emitida por una aseguradora reconocida y cuenta con todas las firmas que corresponde a dicha aseguradora, por lo tanto, el hecho de que el oferente no firme por el mismo no significa que el mismo carezca de validez, siendo que es un documento emitido por tercero.

Con relación a la observación de la falta de informe de vigencia de RCPA de terceros (INAN), el mismo corresponde a un documento formal que puede ser requerido por nota.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	GRUPO ALTAIR S.A RUC 80098783-7	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR GON ZALEZ ORTIZ RUC 1593030-0
1. **Formulario de Oferta (*)**	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
6. **Documentos legales (*)**		
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	-	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	-	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que	-	NO APLICA.

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	-
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	-
RESULTADO	NO CUMPLE	CUMPLE

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

OBSERVACIÓN:

En fecha 24 de julio de 2020, el Comité de Evaluación solicitó mediante nota vía UOC, las siguientes documentaciones a la empresa ALTAIR S.A:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional de cada menú que compone la oferta. De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
2. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús.
3. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución del platos o raciones de alimentos frescos para colectividades pública o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

La empresa oferente NO PRESENTÓ la totalidad de los documentos requeridos, únicamente presentó copias de contratos anteriores de productos alimenticios, no presentó los Certificados de Producto y Empleo Nacional de cada menú que compone la oferta, **ni el informe sobre la vigencia de RSPA.**

Cabe recordar que de conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente, que es el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El comité de evaluación ingresó al portal disponible otorgado por el MIC, y pudo constatar que la empresa no cuenta con ningún certificado para este ID.

Por todo lo expuesto se recomienda la descalificación de la empresa GRUPO ALTAIR S.A, por no cumplir con los documentos que forman parte de los requisitos de participación.

A continuación, se procede a verificar la calificación legal de la empresa que ha cumplido con los documentos sustanciales

Requisito - Calificación Legal.	**SERVICIOS GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ.**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	**Cumple.** **Según constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 404379, no registra datos en la función pública.**

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Análisis de los precios ofertados: Los precios ofertados no sobrepasan los rangos ni por encima y por debajo de los precios referenciales.

A continuación, se procede a detallar el precio de la oferta presentada por la Firma SERVICIOS GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
Consejo Local de Derechos del Niño, Niña y Adolescente
CODENI
Nueva Italia - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	17.160	24.024	12.433	298.690.392
TOTAL G.								**298.690.392**

Se prosigue con la evaluación de los demás requisitos:

En cuanto a la Firma SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, a continuación, se verifica el cumplimiento de la Ley 5210/2014 y se detalla los certificados obtenidos del portal del MIC:

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL MENU	Nº DE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.
1	Vori Vori de pollo	84028
2	Guiso de arroz con carne	84027
3	Caldo de poroto con fideo	84025
4	Estofado de pollo con papa	84026
5	Soyo	84024
6	Polenta con salsa de pollo	84021
7	Caldo de poroto con arroz	84023
8	Picadito de carne con papa	84020
9	Chupin de pollo	84019
10	Vori vori de carne	84018
11	Picadito de pollo con puré de papas	84017
12	Guiso de arroz con poroto	84016
13	Locro	84015
14	Tallarin con salsa de pollo	84014
15	Revuelto de mandioca	84034
	ENSALADAS	**Nº DE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.**
16	Remolacha - Zanahoria – Cebolla – Aceite - Sal yodada	84030
17	Lechuga - Tomate - Cebolla - Aceite - Sal yodada	84029
18	Lechuga – Pepino - Zanahoria Aceite - Sal yodada	84036
19	Lechuga - Tomate - Zanahoria Aceite - Sal yodada	84038
20	Lechuga - Zanahoria - Cebolla Aceite - Sal yodada	84022
21	Tomate - Pepino - Zanahoria Aceite - Sal yodada	84031
22	Berro - Zanahoria - Cebolla Aceite - Sal yodada	84035
23	Berro- Tomate - Zanahoria Aceite - Sal yodada	84042
24	Berro – Tomate - Cebolla Aceite - Sal yodada	84043

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene

25	Repollo – Pepino - Zanahoria Aceite - Sal yodada	84037
26	Repollo – Remolacha - Zanahoria Aceite - Sal yodada	84044
27	Remolacha – Zanahoria - Choclo Aceite -Sal yodada	84041
28	Remolacha - Tomate - Cebolla Aceite - Sal yodada	84039
29	Tomate – Zanahoria - Cebolla Aceite -Sal yodada	84033
	POSTRE	**Nº DE CERTIFICADO DE ORIGEN.**
30	Arroz con Leche	84040

Cumple con el requisito que establece que los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional, por lo tanto, se prosigue con la evaluación:

Por nota se ha requerido el siguiente documento a la firma SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL:

1. *Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.*

La firma cumplió con la presentación de lo solicitado, anexando el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) según documento DRHA/BPA N° 35/2020.

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación:

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia de los Balances Generales y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta (Formulario Nº 101) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 Y 2018. Serán considerados únicamente los informes presentados en la SET y descargados del mismo sistema.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 Y 2018).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 Y 2018).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 Y 2018), no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura:	CUMPLE.
Estados Financieros de los años 2018, 2018 y 2019:	CUMPLE.

DATOS DE LOS RATIOS OBTENIDOS:

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

CONCEPTO	FORMULAS	2016		PROMEDIO	2017		2018		PROMEDIO
A-RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	645.799.029	1,50	1,4882	2.194.304.150	1,62	1.200.750.000	1,60	1,6
	PASIVO CORRIENTE	431.028.694			1.344.324.474		750.540.384		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	431.028.694	0,35	0,3781	1.344.324.474	0,48	980.095.284	0,45	0,44
	ACTIVO TOTAL	1.137.097.061			2.799.288.150		2.090.918.000		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	167.331.026	0,33	0,3344	170.278.567	0,34	189.232.666	0,25	0,31
	CAPITAL	350.000.000			500.000.000		500.000.000		

El oferente cumple con la capacidad Financiera.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se considerarán los siguientes indices:

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años: 2016, 2018, 2019.

REQUISITOS DOCUMENTALES:

Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE.
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE.

Detalle de los contratos presentados como experiencia:

Nro. De orden.	Contratos:	Monto
1	Contrato N°19 - Provisión de Almuezo Escolar con la Municipalidad de Capiibary - Año 2017	110.376.000
2	Cotrato N° 5/2019 con la Municipalidad de Altos - Almuerzo Escolar Año 2019.	261.954.000
3	Contrato N° 30 - Provisión de Almuerzo Escolar con la Municipalidad de Capiibary - Año 2018	152.544.000
4	Contrato con la Municipalidad de Limpio - Provisión de Almuerzo Escolar - Año 2018.	1.060.516.800
5	Contrato con la Municipalidad de Mbuyapey - Almuerzo Escolar - Año 2017.	412.526.520
6	Contrato N° 2/2018 - con la Municipalidad de Nueva Italia - Provisión de Almuerzo Escolar - Año 2018.	346.302.000
7	Contrato N° 15/2019 - con la Municipalidad de Nueva Italia - Provisión de Almuerzo Escoalr - Año 2019.	157.600.800
8	Contrato N° 1/2019 - con la Municipalidad de Paso Yobai - Servicio de Almuerzo Escolar - Año 2019.	480.096.000
9	Contrato N° 01/2017 - con la Municipalidad de Tebicuary - Provisión de Almuerzo Escolar. Año 2017.	313.267.500
	TOTAL	3.295.183.620

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

El oferente cumple con la experiencia requerida.

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE.
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE.
c) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE.
d) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE.
e) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE.
f) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE.
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE.

El oferente cumple con la capacidad técnica:

CONCLUSIÓN:

Evaluada la oferta conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2020 "– PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 383.564, conforme el siguiente detalle:

Empresa: SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ – RUC 1593030-0.

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Munic.

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Monto: Por una cantidad mínima de 17.160 raciones y una cantidad máxima de 24.024 raciones equivalente a un monto máximo de G. 298.690.392 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones seiscientos noventa mil trescientos noventa y dos) IVA incluido.

Se eleva el presente Informe y los documentos correspondientes para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Atentamente,

Daisy Aguilar
Secretaria de Salubridad y Medio Ambiente

Lic. Zunilda Ayala
Encargada de Codeni

Lic. Sonia Lezcano
Secretaria de Educación ,Cultura, Deporte y Turismo

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal